

## **Comité de Adquisiciones y Servicios**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fallo de Adjudicación  
Adjudicación Directa  
**CAS-AD09/2025/LXII-LEM**  
Con la participación de Testigo Social

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas del dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para emitir fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Adjudicación Directa CAS-AD09/2025/LXII-LEM, con la participación de Testigo Social para la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo (procedimiento desierto de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP13/2025/LXII-LEM).

Por tal motivo, se dio a conocer a los participantes el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El siete de noviembre del presente año, se emitió solicitud de participación para el procedimiento de Adjudicación Directa, a diversas personas siendo las siguientes:

- AIG SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
  - ALLIANZ MÉXICO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
  - A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
  - AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
  - CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.
  - GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
  - HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
  - MAPFRE MÉXICO, S.A.
  - QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
  - SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

*En el presente procedimiento no se realizó Junta de Aclaraciones.*

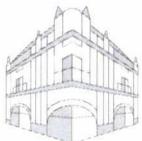
*De la invitación de referencia HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., presentaron propuestas.*

*En ese contexto se procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:*

## VERIFICACIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 y 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 92 y 94 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta aceptada, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación requerida para la solicitud de participación de la Adjudicación Directa CAS-AD09/2025/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público, con el resultado siguiente:





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

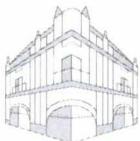
SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Numeral / subnumeral	ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD09/2025/LXII-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO (PROCEDIMIENTO DESIERTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP13/2025/LXII-LEM).	HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
		CUMPLE ✓ NO CUMPLE (x)	
3	PROPIUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA: LOS OFERENTES INTERESADOS DEBEN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:		
3/1	Presentar propuesta técnica-económica, conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO; donde el oferente deberá registrar partida, descripción, unidad de medida, cantidad, subtotal, IVA e importe total (con número y letra), en moneda nacional, considerando dos decimales; así como listado de vehículos donde el oferente deberá registrar numero, marca, vehículo, año, observaciones, equipo especial o adaptaciones, valor convenido, valor de la prima asegurada antes de IVA, subtotal, IVA y total, debiendo presentar adicionalmente su propuesta en medio electrónico (USB o CD) y en formato Excel sin restricción de uso;	✓ Bases 5/2	✓
3/2	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	✓
3/3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;	✓	✓
3/4	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener <b>capacidad instalada y económica</b> para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en la presente solicitud de participación y que la presentación de su propuesta implica el <b>pleno conocimiento y aceptación</b> de los requisitos establecidos en la presente solicitud de participación CAS-AD09/2025/LXII-LEM;	✓	✓
3/5	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, entregará las pólizas correspondientes con vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2026, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de adjudicación, en el Departamento de Control Vehicular con acceso por Av. Miguel Hidalgo, poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 9 de la presente solicitud de participación CAS-AD09/2025/LXII-LEM;	✓	✓
3/6	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, la cobertura solicitada por el Poder Legislativo en la presente solicitud de participación, prevalecerán sobre las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;	✓	✓
3/7	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio a ofertar será conforme a la normatividad aplicable y a lo solicitado en el ANEXO UNO, toda vez que las normas no son aplicables para el servicio a contratar;	✓	✓
3/8	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficina de atención al público, preferentemente establecida en el Valle de Toluca y que todo trámite administrativo debe atenderse en la oficina del Departamento de Control Vehicular, independientemente del lugar donde haya ocurrido el o los siniestros;	✓	✓
3/9	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, las condiciones generales de la póliza, incluirán "asistencia legal y vial amparada y sin deducible y sin límite de eventos".	✓	✓
3/10	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, el servicio será en grúa tipo plataforma por concepto de traslado de los vehículos por siniestro, falla mecánica y recuperación por robo, ocurridos en el Estado de México y/o la Ciudad de México, con traslado a la ciudad de Toluca y/o Metepec, deberá ser sin costo adicional para el Poder Legislativo, sin límite de kilometraje y hasta un máximo de 150 eventos. La persona servidora pública responsable de siniestros adscrita al Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Recursos Materiales indicará el domicilio del taller o agencia mediante reporte telefónico y/o correo electrónico;	✓	✓
3/11	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, en caso de siniestro los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corrallón y uso de casetas de peaje, serán cubiertos sin límite de kilometraje para todos los vehículos; por lo que realizará los pagos en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del aviso y/o documento de devolución, emitido por la autoridad competente, para los trámites de retiro; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 9 de la presente solicitud de participación CAS-AD09/2025/LXII-LEM;	✓	✓
3/12	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los siniestros y/o recuperación por robo, en los que el oferente contrate el servicio de compañía de grúas subrogadas, será responsable de realizar el pago que genere los cargos de arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corrallón y uso de casetas de peaje, sin límite de kilometraje para todos los vehículos, y los daños que puedan ocasionarse a este por su traslado; será responsable de realizar el pago que se genere por traslado del vehículo, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del reporte del siniestro; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 9 de la presente solicitud de participación CAS-AD09/2025/LXII-LEM;	✓	✓
3/13	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, emitirá la factura en formato PDF y el archivo XML, por concepto de pago de deducible, para que el Poder Legislativo pueda realizar el pago del mismo;	✓	✓
3/14	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, para la adecuada atención de la póliza, asignará un agente que cuente con cédula "B" vigente, otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y proporcionará los datos siguientes: nombre del agente asignado, número de cédula y/o número de autorización, así como su domicilio y número telefónico de oficina y celular;	✓	✓
3/15	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, cuando ocurra un siniestro o robo de algún vehículo del ANEXO UNO de la presente solicitud de participación y sea dictaminado como pérdida total, emitirá dicho dictamen en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al reporte, por lo anterior, deberá realizar el traslado de dominio mediante endoso de la factura del vehículo, sin obligación de refacturación;	✓	✓
3/16	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, en caso de robo o pérdida total por siniestro, de algún vehículo del ANEXO UNO de la presente solicitud de participación, realizará el pago del valor convenido, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list". El pago del valor convenido será con cheque expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; en caso de robo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, ambos supuestos serán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la documentación solicitada mediante formato "check list"; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 9 de la presente solicitud de participación CAS-AD09/2025/LXII-LEM;	✓	✓
3/17	Presentar escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, expedirá cheque por la prima no devengada a nombre de Gobierno del Estado de México Poder Legislativo, sin decimales y el CFDI generado tendrá como descripción: "Indemnización de Vehículos (Transmisión de Propiedad) de la Legislatura del Estado de México"; y en caso de solo requerir recibo de ingresos, el cheque será expedido a nombre de Gobierno del Estado de México Poder	✓	



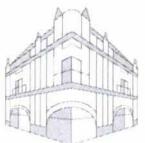


## Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

	Legislativo y podrá incluir decimales; ambos supuestos, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al pago del valor convenido o del aviso de baja mediante correo electrónico por parte del Jefe del Departamento de Control Vehicular, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 9 de la presente solicitud de participación CAS-AD09/2025/LXII-LEM;		
3/18	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que, de resultar adjudicado, entregará formato "check list", dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;	✓	✓
3/19	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, de resultar adjudicado, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, enviará reporte, de siniestralidad y asistencias viales del mes anterior, al correo electrónico institucional proporcionado por el Jefe del Departamento de Control Vehicular. Asimismo, que, en caso de siniestro, enviará al correo electrónico asignado; evidencia fotográfica suficiente para que en caso de daños que no correspondan al siniestro, como: arrastre, maniobras, pensión, piso o resguardo en corralón y/o extravío de herramientas, refacciones; estos serán resarcidos en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la solicitud por escrito del Jefe del Departamento de Control Vehicular;	✓	✓
3/20	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, remitirá listado de talleres o agencias, debiendo indicar si cuentan con certificación de calidad para reparación de vehículos, dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2026;	✓	✓
3/21	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las reparaciones por causa de siniestro se realizarán en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, en caso de presentarse vicios ocultos, deberá realizarlas sin costos adicional para el Poder Legislativo, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular, y en caso no cumplir con las reparaciones solicitadas, el oferente adjudicado realizará nuevamente las reparaciones por garantía sin costo adicional para el Poder Legislativo;	✓	✓
3/22	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, las reparaciones por garantía, se realizarán en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha de ingreso al taller o agencia asignado, debiendo ser a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular; cuando la unidad ingrese a taller o agencia en el Valle de México, y no sea recibido a entera satisfacción, otorgará pase de admisión, para la ciudad de Toluca o Metepec. Una vez agotado el plazo, en caso de no entregar la unidad a entera satisfacción dentro de los 3 días hábiles siguientes al plazo vencido, proporcionará un vehículo en comodato, sin costo adicional para el Poder Legislativo;	✓	✓
3/23	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, de resultar adjudicado, realizarán las reparaciones y composturas por garantía en agencia y en caso de refacciones deberán ser originales;	✓	✓
3/24	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que de resultar adjudicado, cuando recupere de un tercero responsable el importe total o parcial del daño ocasionado al vehículo propiedad del Poder Legislativo, se aplicará en su totalidad al pago del deducible, y remitirá al correo electrónico asignado soporte documental de la recuperación y, en su caso, expedirá factura en formato PDF y archivo XML por concepto de pago de deducible por la diferencia, para que el Poder Legislativo realice el pago;	✓	✓
3/25	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde su representada manifieste que mantendrá absoluta confidencialidad y reserva de la información contenida en el ANEXO UNO conforme a la normatividad aplicable;	✓	✓
3/26	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Base de Inversión a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior, conforme al link <a href="https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/">https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/</a> ;	✓	✓
3/27	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior, conforme al link <a href="https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/">https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/</a> ;	✓	✓
3/28	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañado al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que compruebe lo anterior, conforme al link <a href="https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/">https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/</a> ;	✓	✓
3/29	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada, tuvo un Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo a diciembre de 2024 igual o mayor a 1.00, acompañando al efecto el documento publicado en la página de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que compruebe lo anterior, conforme al link <a href="https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/">https://informacionfinanciera.cnsf.gob.mx/</a> ;	✓	✓
3/30	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada en el periodo enero a diciembre 2024 tuvo un Índice de Desempeño a Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 8.00, presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional para la Defensa de los usuarios de Servicios Financieros en la página <a href="http://buro.gob.mx">buro.gob.mx</a> , conforme al link <a href="https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&amp;id_perodo=31">https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&amp;id_perodo=31</a> ;	✓	✓
3/31	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada para el periodo enero a diciembre 2024 en su Estado de Resultados, en el Ramo de Automóviles, tuvo un Índice de siniestralidad (Costo medio de siniestralidad) de cuando mucho el 75.00%, presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO), conforme al link <a href="https://sio.cnsf.gob.mx/Estado">https://sio.cnsf.gob.mx/Estado</a> ;	✓	✓
3/32	Presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, su representada para el periodo enero a diciembre 2024 en su Estado de Resultados, en el Ramo de Automóviles, tuvo una Prima directa (Directo) mayor a \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), presentando el documento que lo acredita, publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en su página web, en la Revista Actualidad en Seguros, Sistema de Información Oportuna (SIO), conforme al link <a href="https://sio.cnsf.gob.mx/Estado">https://sio.cnsf.gob.mx/Estado</a> ;	✓	✓
3/33	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que la presente contratación de servicio, será mediante póliza a valor convenido, registrado en ANEXO UNO;	✓	✓
3/34	Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;	✓	✓
3/35	Copia simple del certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento firmado por el representante legal o propietario (persona física); y	✓	✓
3/36	Copia simple, completa y legible de la constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa expedido por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal o alguna entidad pública que especifique que se encuentra en alguno de estos supuestos; o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓	✓
3/37	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México que se obtiene en la liga: <a href="https://retys.edomex.gob.mx/cedula/info/1609#">https://retys.edomex.gob.mx/cedula/info/1609#</a> . El oferente que resulte adjudicado que tenga opinión negativa, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que se compromete a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. La constancia deberá ser tramitada y presentada aun cuando el oferente adjudicado no tenga su	✓	✓





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.
--

*Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica del oferente HDI SEGUROS S.A. DE C.V., en apego al numeral 5 subnumeral 2, cumple con los documentos y requisitos establecidos en el ANEXO UNO de la solicitud de participación de Adjudicación Directa CAS-AD09/2025/LXII-LEM, para la partida única.*

*Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica del oferente QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., cumple con los documentos y requisitos establecidos en el ANEXO UNO de la solicitud de participación de Adjudicación Directa CAS-AD09/2025/LXII-LEM, para la partida única.*

Derivado de lo anterior, analizadas las propuestas técnicas-económicas conforme a lo requerido en el ANEXO UNO, se obtiene lo siguiente:

Oferente	Partida cotizada	Importe de la propuesta IVA incluido
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Única	1,750,000.00
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	Única	1,914,205.95

Las propuestas económicas son convenientes al cumplir los requisitos solicitados, por lo que es viable adjudicar al oferente con el precio más bajo al encontrarse dentro de la suficiencia presupuestal autorizada.

Por lo que se:

## RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37, 38 y 48 fracción XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45 fracción V, 88 fracción III, 92 y 94 de su Reglamento y en lo establecido en la solicitud de participación del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD09/2025/LXII-LEM PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL PODER LEGISLATIVO (PROCEDIMIENTO DESIERTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP13/2025/LXII-LEM)**, se recomienda adjudicar a favor del oferente que se menciona a continuación:

Participante	Partida cotizada	Monto ofertado IVA incluido
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Única	1,750,000.00

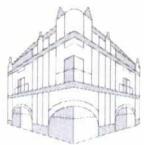
&gt;&gt;

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente adjudicar la contratación de póliza de seguro para flotilla de vehículos automotores propiedad del Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Participante	Partida adjudicada	Monto adjudicado IVA incluido
HDI SEGUROS S.A. DE C.V.	Única	1,750,000.00

En tal sentido y con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios, emite el presente fallo de adjudicación.





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

En este acto, se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el dos de diciembre del presente año en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de las pólizas y de la factura correspondiente, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Jefe del Departamento de Control Vehicular, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

Se emite el fallo siendo las once horas con diez minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.

Luis David Miranda Gómez

Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios

Irma Victoria Palomares Hernández

Representante del Área Financiera

Esthela Llo Garza

Representante Suplente del Órgano de Control

Sergio Torres Valle

Jefe del Departamento de Adquisiciones

Evelin Cuevas Dávila

Secretaria Ejecutiva

Juan José Hernández Vences

Representante del Órgano de Control

Martha Patricia Valdés García

Representante Suplente del Área Jurídica

Martha Maldonado Vilchis

Directora de Recursos Materiales

Osvaldo Santín Hernández

Representante de la Unidad Administrativa Interesada

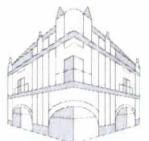
Alejandro Zepeda Gutiérrez

Testigo Social

Registro ante Comité de Testigos Sociales

090-2022-III





**CONGRESO**

ESTADO DE MÉXICO



**SAF**

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

*(Handwritten signature)*

### Comité de Adquisiciones y Servicios

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

#### Participantes

*(Handwritten signature)*

Francisco Javier Ruiz Nanni  
Representante legal de  
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

*(Handwritten signature)*

Luis Adrián Flores Castro  
Representante de  
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

*(Handwritten signature)*

